

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Transmisión de Derechos de Concesión

Objetivo del trámite o servicio: Otorgar derechos de concesión para la prestación de servicios de transporte urbano y suburbano en ruta fija

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Titular de la Dirección: **LIC. CARLOS ALBERTO RUÍZ LEÓN**

Tipo de usuario: Beneficiario o concesionario

Beneficio o servicio que se obtiene: Derechos de concesión para la prestación de servicios de transporte urbano y suburbano en ruta fija

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: Ver observaciones y notas

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente #1530-A, Zona Centro.

Teléfono(s): 01 (461) 613 2804/215 2849

Correo electrónico: ruc_rui1@yahoo.com.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Formular solicitud por escrito debidamente requisitada ante la Dirección General de Movilidad y Transporte Público.	✓	1
2. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante.	✓	1
3. Copia del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas	✓	1
4. Pago de derechos correspondientes.	✓	1
5. Tratándose de personas morales, credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores y carta de no antecedentes penales de los socios emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.	✓	1
6. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada del solicitante, credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores y Clave Única de Registro de Población, Carta de No antecedentes Penales emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.	✓	1
7. Expediente de los conductores que operarán los vehículos del servicio de transporte que pretende prestar, en el que se precise los nombres, número de licencia y número de cédula de conductor.	✓	1
8. Original del título-concesión cuyos derechos se tramita su transmisión.	✓	1
9. En el caso de transmisión por las causas reguladas en la fracción I del artículo 121 del Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., la constancia de que el solicitante es el beneficiario último registrado, el acta de defunción del titular de la concesión o estudio médico clínico que determine la incapacidad, expedido por médico especialista debidamente certificado.	✓	1
10. La transmisión de derechos otorgada en escritura pública y en los términos de lo dispuesto en la Ley, tratándose de la causa regulada por la fracción II del artículo 121 del Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Guanajuato.	✓	1
11. Reunir las condiciones técnicas, materiales, legales y financieras.	✓	1
12. Pago de derechos.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Por la transmisión de derechos de concesión sobre la explotación del Servicio Público del Transporte por vehículo \$7,518.22.
- Una vez cumplido este requisito, la resolución se publicará por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el de mayor circulación del Municipio.
- Una vez que el Ayuntamiento resuelva lo conducente, se notificará al solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes a su emisión, para que dentro de los 03 días siguientes realice y exhiba su comprobante de pago de derechos.
- Para el supuesto de que el cesionario de los derechos de concesión, no acredite el pago de derechos del término señalado, o no acredite contar con la capacidad administrativa, técnica o financiera y demás requisitos que para el otorgamiento de concesión establece el reglamento, se negará la transmisión. En este caso, los derechos de concesión se perderán en beneficio del Municipio y en perjuicio del beneficiario, cedente y cesionario.
- Toda cesión entre particulares será gratuita.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 20, fracción II).
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 45, Segunda Parte, del 18 de marzo del 2106 (artículo 194 y 195).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2015 por el que se aprueba el Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 112, 121, 122, 123 y 124).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx